



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR
VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 27 de junio de 2022	ORDEN No.: OC/158/2022
-----------------------	--	----------------------------------

REFERENCIA:	"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TÍTULO DEL LIBRO DIÁSPORA PALESTINA EN EL SALVADOR, DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES E IMPRESOS"	
--------------------	--	--

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
FUNDACIÓN PADRE JOSÉ MARÍA GONDRA.		

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (EXENTO DE IVA)	VALOR TOTAL (EXENTO DE IVA)
1	82120000	54313	1,500	SERVICIO	Servicio de impresión para título Libro La diáspora palestina en El Salvador (1880-2019), Investigación, Colección Cultura y Sociedad, volumen 5, versión estándar: -1 Edición. -Formato: alto: 8.5 pulgadas (21.59 centímetros) x ancho: 6.5 pulgadas (16.51 centímetros). - Tiraje de 1,500 ejemplares. - 264 páginas. -Portada y contraportada elaborada en cartulina Foldcote calibre 20, barniz UV acabado mate e impresa en full color. -Texto interno elaborado en papel Couché base 80 acabado mate e impreso en CMYK tinta (full color), tiro y retiro. - Tipo de empastado: Engomado (sistema Hot Melt y refileado). - Sobrecuarta elaborada en papel Couché base 100 acabado mate e impreso en CMYK tinta (full color), tiro y retiro, con dos solapas de 3 pulgadas cada una.	\$ 5.50	\$ 8,250.00

MONTO TOTAL (EXENTO DE IVA) \$ 8,250.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (Exento de IVA según Artículo 8 de la Ley de Imprenta).

JUSTIFICACIÓN: Los servicios de impresión de libro LA DIASPORA PALESTINA EN EL SALVADOR (1880-2019), Investigación, Colección Cultura y Sociedad, volumen 5, es necesaria para cumplir con las publicaciones proyectadas por el Ministerio de Cultura. Además, para procurar productos elaborados con materiales modernos, duraderos, a precios competitivos y con acabados de calidad, acordes a las exigencias del mercado editorial nacional e internacional.

FINANCIAMIENTO: FONDO GOES

GARANTIA: El suministrante se comprometa a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación e impresión, rotos, en mal estado, entre otros.	TIEMPO DE ENTREGA: Se realizará una sola entrega, Distribuidos de la siguiente forma: 3 días hábiles para la elaboración del dummie y 8 días hábiles para impresión , contados a partir de la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada, según lo establecido en los Términos de referencia.	FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.
---	---	--

LUGAR DE ENTREGA: La entrega deberá ser en las instalaciones de la Dirección de Publicaciones e Impresos ubicada en 17 Avenida Sur, N° 430, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, **Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente)**, a nombre de **MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al Lic. **[Redacted]** Director de Publicaciones e Impresos del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

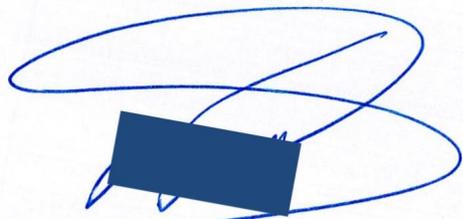
TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al **Tel. 7943-1004**, con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO		Vo. Bo. JEFE -UACI	



28-06-2022

